	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Coordinadora PAPSIVI Revisó: Gerente Aprobó: Gerente

Risaralda Caldas, 19 de septiembre de 2025

GER-336-2025

Doctoras
ANGELA C. GRAJALES YEPES
Profesional Universitario Área de la Salud
Gestión Víctimas del Conflicto Armado

MARIA FERNANDA CARDONA VILLEGAS
Dirección territorial de salud de caldas
Profesional de apoyo
línea víctimas del conflicto armado

Asunto: Confidencialidad de Víctimas del Conflicto Armado

Cordial saludo

Por medio del presente oficio el Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE, como entidad responsable del programa (PAPSIVI) para la ejecución de la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, dando respuesta a las medidas de rehabilitación en el marco de la reparación integral a la victimas (ley 1448 de 2011). Se notifica la debida confidencialidad en la información recaudada, con el fin de salvaguardar los procesos de las víctimas del conflicto armado del municipio de Risaralda Caldas, por parte de la ESE.
La información correspondiente a las víctimas del conflicto armado queda salvaguardada por la confidencialidad en el drive dispuesto por la línea de víctimas del conflicto armado de la Dirección Territorial de salud de caldas y por el Hospital Departamental San Rafael ESE.

MARITZA OSORIO VÉLEZ
Gerente E.S.E.

DAYANA VANESSA OCAMPO OCAMPO
Coordinadora PIC

Proyecto: Dayana Vanessa Ocampo Ocampo - Coordinadora PAPSIVI